



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 00646 -2014-A/MPMN

Moquegua, 18 JUN. 2014

**VISTOS:** El Oficio Circular Nº 007-2014-ARMOQ/GR.MOQ, Informe Nº 052-2014-ARCE-GA/MPMN, Informe Nº 935-2014-GA-GM/MPMN, Proveído Nº 4919-GM/MPMN, informe Nº 850-2014-GAJ/GM/MPMN, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional Nº 28607, y en concordancia con los Artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante informe Nº 052-2014-ARCE-GA/MPMN de fecha 22 de Mayo del 2014 la (e) del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto solicita designación del Comité de Evaluación de Documentos (CED) que deberá estar integrado por: a) Un representante de la Alta Dirección de la entidad, quien la presidirá. b) El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. c) El Jefe de la Unidad orgánica, cuya documentación será evaluada. d) El Jefe del órgano de Administración de Archivos quien actuara como Secretario.

Que, mediante Ley Nº 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, de fecha 26 de Junio de 1992, se reglamentó la Ley Nº 25323, disponiendo que los archivos integrantes del referido Sistema Nacional están obligados a cumplir las Directivas, normas, disposiciones y lineamientos de políticas dictadas por el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos.

Que, mediante la Directiva Nº 004-86-AGN-DGAI aprobada por la Resolución Jefatural Nº 173-86-AGN-J del Archivo General de la Nación, que es de cumplimiento obligatorio en todas las entidades públicas, regula el Programa de Control de Documentos como documento de gestión archivística que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades, precisando el número de años que deben conservarse y los períodos de retención en cada nivel de archivo hasta su transferencia al Archivo General de la Nación o su eliminación; para lo que se establece que el Comité de Evaluación de Documentos es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos;

Que, es necesario que en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se constituya el Comité Evaluador de Documentos (CED);

Que, en razón de las consideraciones expuestas es conveniente expedir la correspondiente resolución, por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones correspondientes;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Documentos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que estará integrado por los siguientes miembros:

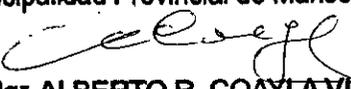
<b>CPCC. MARIO FELIX FIGUEROA CHACON</b>
<b>ABOG. JOSE RICARDO ORDOÑEZ HUANCA</b>
<b>TEC. YAQUELYN ALCAZAR CARDENAS</b>
<b>ABOG. TERESA JESUS ARCE DE LEON</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité de Evaluación de Documentos cumplirá funciones en concordancia con las normas emitidas por el Archivo General de la Nación.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

